

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**01. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2834/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/10/2020; mediante la cual, dejan sin efecto las medidas de protección dictadas en favor de la actora, y ordenan el archivo de ese expediente como total y definitivamente concluido.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**02. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2903/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/53/2022; mediante el cual, ordena que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos que la actora del expediente asegura se encuentran en riesgo.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

**03. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, el Comité del Movimiento “Periodismo en Riesgo-Oaxaca” solicitan una reunión de trabajo para que conozcan las iniciativas de ley que se han presentado y se encuentran en análisis referentes a la libertad de expresión y a la protección de periodistas.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**04. Secretaría dice:** Oficio número 2955 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Peticiones, Orientaciones y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informa que el 7 de mayo de 2021 se formuló la recomendación 3/2021 a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, misma que no fue aceptada en sus términos por la citada autoridad, solo fueron aceptados los puntos resolutiveos cuarto y quinto, por lo que solicita se solicite a comparecer al Presidente Municipal de dicho Municipio para que explique las razones por las cuales no fue aceptada la recomendación y se le exhorte para que dé cumplimiento a la misma.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**05. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2980/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente C.A./96/2022 encauzado a JDC/58/2022; mediante el cual, vincula al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a regular la paridad en la Gubernatura antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso 2021-2022.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y Democracia y Participación Ciudadana.

**06. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, el C. Adrián Pérez Rojas Ex Regidor de

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

Obras Públicas de Santa Lucía del Camino, por segunda ocasión solicita que se emita un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento del procedimiento de revocación de mandato, ante el eminente cambio de situación jurídica y por la hipótesis que establece el artículo 63 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**07. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, solicitan se dé inicio al expediente y se emita el decreto por el cual se declare procedente que la Ciudadana Leónides Martínez García, asuma el cargo de Regidora de Educación, Cultura y Deportes.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**08. Secretaría dice:** Oficio MSJL/546/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choapam, solicitan la emisión del Decreto correspondiente para que sean corregidos los nombres de las Localidades de: San José Río Manzo; Arroyo Concha; y Yogope, todas del Municipio de San Juan Lalana, Choapam, ya que dichos nombres están escritos incorrectamente, debido a que desde su fundación dichas localidades han utilizado los nombres de: San José Río Manso; San Martín Arroyo Concha; y San José Yogope.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**09. Secretaría dice:** Oficio número TEO/SG/A/2922/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/317/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/1660/2022 y se dejan sin efecto las medidas de protección.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**10. Secretaría dice:** Oficio número CJ/69/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago de la sentencia dictada por la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, con el número de expediente 484/2016.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**11. Secretaría dice:** Oficio número SECC/SE/ST/153/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hace del conocimiento los acuerdos de los integrantes del Comité Coordinador.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**12. Secretaría dice:** Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/0143/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al acuerdo 57, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de Finanzas, para que mediante criterios unificados y con estricto apego al marco jurídico vigente en el Estado, realicen la acreditación de las Autoridades Municipales que fungirán en los Cabildos de los H. Ayuntamientos Constitucionales que iniciaron funciones el día primero de enero de 2022, con la finalidad de no causar un detrimento en la administración pública municipal, al retrasar el pago de sus participaciones municipales y sus dietas.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 57 de la LXV Legislatura.

**13. Secretaría dice:** Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/0253/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al acuerdo 124, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 124 de la LXV Legislatura.

**14. Secretaría dice:** Oficio número MVSC/PM/385/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, informa sobre las acciones adoptadas por el Ayuntamiento para la creación de una campaña permanente del “Día Naranja en Chazumba”.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

**15. Secretaría dice:** Oficio número MVSC/PM/382/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, solicita la intervención de este H. Congreso del Estado, para que se generen los espacios de diálogo y atención para los problemas políticos que vive su Ayuntamiento.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**16. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la C. Lucina Ramírez Ramírez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Regidora de Hacienda del municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**17. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/89-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 19, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante ómicron; así mismo al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 19 de la LXV Legislatura.

**18. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/57-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 10, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la Búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 10 de la LXV Legislatura.

**19. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/62-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 9, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que ejecute las acciones tendientes a solucionar la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que atraviesan los Servicios de Salud de Oaxaca.



---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 9 de la LXV Legislatura.

**20. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/86-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 24, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 24 de la LXV Legislatura.

**21. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/82-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 22, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras Municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma,

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del Virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 22 de la LXV Legislatura.

**22. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/90-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 20, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 20 de la LXV Legislatura.

**23. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/92-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 13, mediante el

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a Autoridades Municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el Puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 13 de la LXV Legislatura.

**24. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/76-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 43, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

al acuerdo número 43 de la LXV Legislatura.

**25. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/87-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “nueva normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19).

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.

**26. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/672/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-05/2022 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-07/2022 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**27. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/674/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SIN-04/2022 por el que exhorta a los partidos políticos, a las organizaciones políticas y sociales, así como a las candidaturas independientes abstenerse de intervenir en los procesos electivos de los Municipios que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas; así mismo solicita que este H. Congreso del Estado conforme a sus atribuciones contribuya a su cumplimiento de dicho acuerdo.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.